

# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Martes, 9 de diciembre de 1986. — Número 244

Página 2.945

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de cuatro plazas de agentes forestales ..... 2.946

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública ..... 2.946
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Relación de multas impuestas en expedientes del Servicio de Comercio y Consumo ..... 2.947

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Concesión de 0,03 litros por segundo de agua del río Campijo ..... 2.948

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Mazcuerras. — Relación de admitidos y excluidos para una plaza de alguacil ..... 2.949

Noja. — Nombramiento de funcionarios de carrera ..... 2.949

Piélagos. — Nombramiento de funcionario de carrera ..... 2.949

#### 2. Subastas y concursos

Santa Cruz de Bezana. — Adjudicada la contratación del Servicio de Recaudación municipal y devolución de fianza ..... 2.949

Villaverde de Trucíos. — Adjudicación definitiva ..... 2.950

#### 3. Economía y presupuestos

Hermandad de Campoo de Suso. — Aprobada la ordenanza municipal de pastos ..... 2.950

Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Entrambasaguas, Valdeolea y Suances. — Expedientes de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto ordinario de 1986 ..... 2.950

Valdeolea, Reocín, Alfoz de Lloredo, Hermandad de Campoo de Suso, El Astillero, Camargo, Noja y Ruente. — Expedientes de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto ordinario de 1986 ..... 2.952

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Plazo para solicitar la inclusión al padrón de beneficencia municipal para el año 1987 y licencia de apertura de una lavandería-tintorería ..... 2.954

Cabezón de la Sal. — Aprobada la modificación del plan general de ordenación urbana ..... 2.954

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 633/83 y 371/86 ..... 2.955

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.542/86, 1.806/86, 1.749/86, 447/86 y 116/85 ..... 2.957

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 806/86, 1.063/86 y 945/86 ..... 2.958

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 102/86 y 278/86 ..... 2.958

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 470/86 ..... 2.959

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 299/85 ..... 2.959

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 904/85 ..... 2.959

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 869/86, 898/86 y 781/86 ..... 2.959

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*Relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de selección de cuatro plazas de agentes forestales*

En cumplimiento de lo estipulado en el punto 4.º, de las bases publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 202, de 10 de octubre pasado, relativo a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de agentes forestales, se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para realizar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Resueltas en su caso, las reclamaciones presentadas, se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar, en que comenzarán dichas pruebas.

#### Lista de admitidos

Alcalde de Miguel, Julián.  
Alonso García, José Ramón.  
Álvarez Zarauza, José Damián.  
Angulo González, José María.  
Arenal Cuesta, Severiano.  
Ascaso Sarasa, Juan Carlos.  
Barrena Laga, Carlos.  
Cabezas Cabezas, José Miguel.  
Calle Calle, Félix.  
Caño Mateos, Carlos.  
Carbonell Azagra, César.  
Cardenosa Bravo, Francisco.  
Castillo Coello, Carlos.  
Ceballos Sevares, Ricardo.  
Climente Jiménez, Alberto.  
Corvo González, Miguel Ángel.  
Corvo López, Ángel.  
Crespo Matute, Miguel Ángel.  
De Dios González, Porfirio.  
Escuder Narbón, Juan Carlos.  
Fernández Morán, Ignacio Luis.  
Ferreira Sabastián, Jesús.  
Formariz Coria, José Manuel.  
García Molina, Eduardo.  
García Sánchez, Pedro.  
García Serrano, Ramón.  
Gómez Fernández, José Luis.  
Gómez Fernández, Vicente.  
González Sánchez, Isidro.  
González Sánchez, Jesús.  
Gutiérrez Sánchez, José.  
Gutiérrez Toribio, Jaime.  
Ibáñez Gutiérrez, Miguel Ángel.  
Jarna Vinacua, José Luis.  
Lacasta Alegría, César.

Lacasta Bandrés, Pedro Antonio.  
Lafuente Lafuente, Jesús Bienvenido.  
López Lanuza, José María.  
Martínez Esteban, Francisco Javier.  
Mateo Mateo, Ángel Luis.  
Moreno Rodríguez, José Damián.  
Pedraza Ovejero, Francisco Javier.  
Pérez Jiménez, Jaime.  
Pérez Palacios, Manuel.  
Redondo Garrido, Rafael.  
Riegas Caballero, Jesús.  
Rodríguez Insausti, Javier.  
Rodríguez Mateos, Antonio.  
Ruiz de Azúa Baroja, José Ignacio.  
Sañudo López, José Mariano.  
Sena Perella, Pascual.  
Seral Espúñez, Arturo.  
Tarazona Grasa, Carlos.  
Uría Azcárate, José María.  
Vallejo Ibáñez, Ceferino Alfonso.  
Vidal Álvarez, José Manuel.  
Vilda Vilda, Francisco Javier.  
Zumal del Fraile, Juan.

#### Lista de excluidos

Casaus Fuertes, José Miguel.  
Cobo Alonso, Remigio.  
Gutiérrez Sánchez, Miguel.  
López Cuscurita, Evaristo.  
Santamaría Abad, Juan Carlos.  
Sanz de la Mata, Pedro José.

Santander, 1 de diciembre de 1986.—El director regional de la Función Pública (ilegible).

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

#### *Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Alfonso y don José Manuel Ruiz Díez, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Elechas (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 17 de noviembre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

#### Información pública

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1986, el expediente de reforma del Plan de Obras y Servicios de 1985, se hace público

que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los municipios afectados.

El citado expediente se encuentra en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, en horas hábiles de oficina.

Santander, 28 de noviembre de 1986.—El consejo de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, P. A. (ilegible).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Información pública

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1986, el expediente de reforma del Plan de la Comarca de Acción Especial (Zona Sur) de 1985, se hace público que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los municipios afectados.

El citado expediente se encuentra en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Or-

denación del Territorio e Industria, en horas hábiles de oficina.

Santander, 28 de noviembre de 1986.—El consejo de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, P. A. (ilegible).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Información pública

Aprobados por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1986, los expedientes de modificación del Plan Bidual de Obras y Servicios de 1986-87, para los Ayuntamientos de Camargo y Riotuerto, se hace público durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los citados expedientes se encuentran en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, en horas hábiles de oficina.

Santander, 28 de noviembre de 1986.—El consejo de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, P. A. (ilegible).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

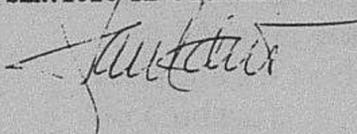
Servicio de Comercio y Consumo

RELACION DE MULTAS impuestas en expedientes del Servicio de Comercio y Consumo

Nombre y apellidos	Domicilio	Cuantía	Motivos
Jesús Antolin Funes	Castro-Urdiales	50.000,-	Irreg. etiquetado embutidos y comercil. de tocino
Amador Martínez Suarez	" "	15.000,-	Irreg. en facturación reparación de televisor
Horno San José, S.A.	Torrelavega	25.000,-	Irreg. en el etiquetado de chocolate
M <sup>a</sup> del Carmen Encinas Correa	Santander	25.000,-	Envasado de miel sin autorización y otras.
Jesús San Millán Higuera	Guarnizo	50.000,-	Irreg. en el etiquetado de lejía
José Ortiz Casas	Laredo	10.000,-	Venta ambulante de leche sin higienizar
Iluminada Ruiz Herrera	Torrelavega	25.000,-	Venta de leche sin higienizar
Ascensión Fernández Pelayo	"	25.000,-	" " "
Robustiano Carrera Gómez	"	30.000,-	Elaboración pan sin autorización y otras.
Carlos Laherran Pérez	Santander	100.000,-	Elaboración de pan sin autorización
Petra González Fernández	Peñacastillo	25.000,-	Envasado de patatas sin autorización.
Villolabos, S.L.	Santander	50.000,-	Venta de productos precocinados a granel
Juan del Cerrero Amparan	"	25.000,-	Venta de margarinas a temperatura ambiente
Laura Gutierrez Gutierrez	Vargas	30.000,-	Irreg. en la venta de productos de alimentación
Marta Yllera Secades	Santander	25.000,-	Falta de P.V.P. en venta de zapatos
Fernando Fresno Fernández	"	10.000,-	" " " de bacalao
Alejandro Bedia Reventum	"	75.000,-	Venta de almejas caducadas
Juan Antonio Llata Cruz	"	30.000,-	Irreg. facturación, documentación en taller vehiculos.
Marta Suarez Ureña	"	50.000,-	Irreg. en etiquetado de prendas de vestir
Ramiro Diaz Esteran	"	25.000,-	Falta de P.V.P. en la venta de prendas de vestir
Alberto Reigadas Palacin	"	25.000,-	Venta de pan a precios ilicitos
Salvador Diez González	Torrelavega	25.000,-	Elaboración y venta pan sin autorización
Gabriel Pernia González	Alfoz de Lloredo	50.000,-	Elaboración y venta pan con falta de peso
Josefa Robles Bárcena	Boo de Guarnizo	25.000,-	Venta de pan a precios ilicitos y otras
Alejandro Frias Pérez	Santander	25.000,-	Falta de P.V.P. en la venta de artículos textiles
M <sup>a</sup> Angeles González Ramos	"	30.000,-	Elaboración productos bollería sin autorización
Luis Carlos Gómez Rivero	Torrelavega	30.000,-	Venta leche a granel
Avelina Diaz Vazquez	Santander	25.000,-	Venta productos lácteos a temperatura ambiente.
Montañesa de Autoservicios, S.L.	"	300.000,-	Falta de P.V.P. y clasificación en venta de carne
Marcos Barquin González	Torrelavega	20.000,-	Elaboración embutidos sin autorización y sin marca
Frutas Benito, S.A.	Santander	50.000,-	Venta de frutas sin normalizar
José Miguel Ruiz Herrezuelo	Torrelavega	40.000,-	Venta de frutas sin normalizar
Isabel Esperanza de la Fuente	Santander	10.000,-	Cobro cantidades indebidas en droguería
Pedro Fernández Echevarria	"	25.000,-	Irreg. facturación tarifas taller de electrodomesti
Salvador Campo Cosio	Santander	25.000,-	Fraude prestación servicio en colocación puerta
M <sup>a</sup> Jesús de Castro González	"	50.000,-	Irreg. en etiquetado de prendas de vestir

Nombre y apellidos	Domicilio	Cuantía	Motivos
Angeles Saiz Abando	Peñacastillo	30.000,-	Irreg. comercialización morcillas, mantequilla
Mercedes Gómez Aldaca	Pte. San Miguel	25.000,-	Elaboración morcillas sin autorización y otras.
Jesus Molino Escalada	Sba. M <sup>a</sup> Cayón	50.000,-	Irreg. facturación y documentación reparación automov.
José Luis Bustamante de la Fuente	Reinosa	25.000,-	Venta ambulante sin autorización y otras.
Nieves Aragón Ruiz	Castro-Urdiales	10.000,-	Venta leche sin higienizar en Castro-Urdiales.
Luis Santamaria Portilla	" "	10.000,-	" " "
Palmira Martín Zaballa	" "	10.000,-	" " "
Pilar Meyino Franco	Torrelavega	25.000,-	Venta de leche higienizada fuera aparato frigorífico
Milagros Jauregui Muela	"	25.000,-	Incumplimiento disposiciones higienico-sanitarias en venta de leche y pan.
Manuel Ortiz Revuelta	San Pedro Romeral	50.000,-	Elaboración y venta pan sin autorización y otras.
Guadalupe Campo Diez	Santander	25.000,-	Venta pan rallado procedente establec. consumo.
Eugenia García Martín	Reinosa	25.000,-	Irreg. comercialización de pescado.
Grandes Superficies, S.A.	Peñacastillo	15.000,-	Venta de moluscos sin depurar.
M <sup>a</sup> Carmen Bárcena Oria	Santander	25.000,-	Venta de frutas sin normalizar
Manuel Llata Salas	Peñacastillo	25.000,-	Venta de frutas sin normalizar
Margarita Bárcena Oria	Santander	20.000,-	V " " "
DISCOCENTER, S.A.	Torrelavega	40.000,-	" " "
Julia Mier Pérez	Castro-Urdiales	30.000,-	Distribución y almac. productos alimenticios sin autor.
Amancio Martínez Monasterio	Torrelavega	25.000,-	Venta frutas sin normalizar
Carmen Abad Miranda	Santander	15.000,-	Irreg. facturación tarifas taller electrodomésticos
Pilar Alday Sañudo	"	50.000,-	Irreg. etiquetado de textiles.
Rosa M <sup>a</sup> Belmonte Bernal	"	25.000,-	Venta almejas sin depurar.
Maximino Gandarillas Jarro	Sarón	25.000,-	Incump. condiciones higiénicas venta de patatas.
M <sup>a</sup> Angeles González Ramos	Santander	50.000,-	Elaboración productos confitería sin autorización
José Angel Fernández Caballero	Barcena Pio de Concha	15.000,-	Irreg. etiquetado de queso.
Andrés González Pérez	Torrelavega	25.000,-	Venta productos lácteos fuera aparato frigorífico
José Mazas Cobo	Santander	20.000,-	" " " " " "
Ismael del Vigo Gutierrez	"	50.000,-	" " " " " "
Florman, S.L.	"	50.000,-	" " " " " "
Manuel Fernández Sainz	Maliaño	75.000,-	Irreg. en el etiquetado de morcillas.
Rosendo Setien Echeveste	Santander	30.000,-	Irreg. etiquetado de pan rallado.
Francisco Arenal Cueto	"	25.000,-	Irreg. facturación taller reparación automoviles.
Justiniano González Calderón	Torrelavega	25.000,-	Venta almejas de origen clandestino.
Asunción Abascal Fernández	Barreda	10.000,-	Venta morcillas sin marchamo o etiqueta.
José Antonio Castillo Pila	Santoña	30.000,-	Elaboración y venta productos cárnicos sin autoriz.
Daniel Rio del Val	Santander	25.000,-	Falta P.V.P. venta de productos de charcutería
Gregorio Sainz Peña	"	25.000,-	Venta pan con falta de peso
José Antonio García Díaz	"	10.000,-	Irreg. facturación en taller reparación automóvil
Antonio Alonso Fernández	"	25.000,-	Venta productos lácteos fuera de aparato frigorífico
Movellan y Bolado, S.L.	"	25.000,-	Irreg. facturación serv. reparación T.V. y radios
Felipe Corrales Ruiz	Torrelavega	25.000,-	Venta almejas de origen clandestino.
German Cosio Gómez	Santander	5.000,-	Irreg. etiquetado de frutas secos.
Mariano Urquijo Minguez	"	30.000,-	Irreg. facturación y documentación taller de autom.
Agustin Gutierrez Alvarez	Torrelavega	10.000,-	Falta P.V.P. venta frutos secos y caramelos.
Justo Martinez Osante	Santander	30.000,-	Venta pan falto de peso
Emilia González Fernández	Torrelavega	30.000,-	Irreg. comercialización de pan
Adriano Escudero Gómez	"	30.000,-	Venta leche a granl
José Antonio Rodríguez Barquin	Arredondo	25.000,-	Irreg. en la venta de pan, queso y quesadas.
Luis Fernando Riancho Bustillo	Bargas	50.000,-	Venta carne fuera aparato frigorífico
Jaime Palacios Nazabal	Laredo	30.000,-	Incump. disp. higienico-sanitarias en venta pan
V.E.S., S.A.	Torrelavega	50.000,-	Irreg. venta de pan y otras.
Florinda Carranza Zunzunegui	Castro-Urdiales	25.000,-	Elaboración morcillas sin autorización y sin marchamo
Jesús Diez Gómez	Santander	30.000,-	Incump. condic. higienico-sanitarias product. Aliment
Rafael Mediavilla Gómez	Torrelavega	10.000,-	Falta P.V.P. venta frutos secos y caramelos
Jaime Cacho López	"	25.000,-	Venta almejas de origen clandestino.
Maria Hurtado Mugica	Castro-Urdiales	10.000,-	Elaboración y venta quesos sin autorización.
M <sup>a</sup> Angeles Arancón Virto	Santander	50.000,-	Irreg. etiquetado prendas de vestir.

Santander, 26 de Noviembre de 1.986  
 EL JEFE DEL SERVICIO DE COMERCIO Y CONSUMO,



## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Comisaría de Aguas ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado

por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Manuel Ibáñez Bárcena la concesión de 0,03 litros por segundo de agua del río Campijo, en el lugar de Campijo, Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Cantabria), con destino a riego, usos domésticos y ganaderos.

Oviedo, 23 de octubre de 1986.—El comisario de Aguas, Antonio Aguilar de la Helguera. 1.188

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

###### ANUNCIO

Relación de admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de alguacil, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 25 de agosto de 1986, y composición del tribunal.

1. Por resolución de esta Alcaldía se aprueba la relación de admitidos y excluidos disponiendo los interesados de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 113 y siguientes de la L. P. A., a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones la lista se elevará a definitiva.

###### Aspirantes admitidos

1. Agudo Irizábal, María Carmen.
2. Aristi Velasco, María Adela.
3. Calderón García, Montserrat.
4. Calderón González, María José.
5. Canal Pérez, Manuel.
6. Cicero García, José Ángel.
7. Cofiño Pérez, Beatriz.
8. Cuenca Diego, Pedro Manuel.
9. Escobedo Cardeñoso, José Ramón.
10. García Álvarez, Juan Ignacio.
11. García Fernández, Antonio E.
12. González Harto, Juan José.
13. González Rebanal, Francisco Javier.
14. González Rivero, María del Pilar.
15. Hoyos Hernández, José Fernando.
16. Lamadrid Señas, Manuel.
17. Mier González, Josefa.
18. Puebla Martín, María José.
19. Quintana Colio, Ernesto.
20. Renedo Mier, Benjamín.
21. Rodríguez Zamora, Tomás.
22. Ruisánchez Hoyuela, José Luis.
23. Viaña Gutiérrez, Dámaso Manuel.
24. Yánez Rodríguez, Daniel.

###### Aspirantes excluidos

Ninguno.

2. Tribunal calificador: La composición del tribunal calificador estará formado por:

Presidente, don Luis Antonio Portilla Peña, titular, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: En representación del profesorado oficial, don José Santos Díaz García, titular, y don José Luis Bertólez Rodríguez, suplente. En representación de la Comunidad Autónoma, don Gonzalo Sánchez Moreno, como titular, y don José María Barrilaro Llano, como suplente. Doña Concepción Bonilla Valero, secretaria del Ayuntamiento, que actuará igualmente como secretaria del tribunal.

El lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios se notificará individualmente a los interesados al menos con quince días de antelación, publicándose en el tablón de anuncios del Consistorio.

De conformidad con los artículos 279 y 21 de la L. P. A., los aspirantes podrán recusar los miembros del tribunal durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente, cuando concorra alguna de las causas previstas por la Ley.

Mazcuerras, 11 de noviembre de 1986.—El alcalde, Luis Antonio Portilla Peña.

##### AYUNTAMIENTO DE NOJA

###### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23,1 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 1986, y a propuesta del tribunal calificador, han sido nombrados funcionarios de carrera de esta Corporación, por haber superado las correspondientes pruebas selectivas, don Carmelo Javier Carrera Somarriba, operario de servicios múltiples, adscrito al servicio de aguas, y don Manuel Prieto Casanueva, operario de servicios múltiples.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja a 20 de noviembre de 1986.—El alcalde, Hilario Clavero Carriedo.

##### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

###### ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 26-2 de la Ley 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, que es de aplicación conforme a lo que determina el artículo 134-2 del Real Decreto legislativo 781/1986, se hace constar que, superadas las pruebas selectivas celebradas por este Ayuntamiento, ha sido nombrado funcionario de carrera don José Antonio Pardo Cebada, aparejador municipal.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Piélagos a 24 de noviembre de 1986.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

###### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1985, acordó adjudicar definitivamente a don Teodoro Zurita Rayón, el concurso celebrado para la contratación del Servicio de Recaudación Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones, por el que se rigió la adjudicación del citado concurso.

Santa Cruz de Bezana, 13 de noviembre de 1986.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

### Anuncio de adjudicación definitiva

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 1986, adoptó el acuerdo de adjudicar la obra «pista polideportiva, segunda fase; construcción de un frontón para pelota, primera fase» en un valor de 3.995.000 pesetas, a la empresa «Revimper, S. A.», con domicilio en la calle Rodríguez, número 7, oficina número 5, 39002 Santander.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 del T. R. aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villaverde de Trucíos, 26 de noviembre de 1986.—  
La alcaldesa, Piedad González Sainz.

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

### EDICTO

Solicitada devolución de fianza por don José Vidal de la Peña Frechoso, en nombre y representación de «José Vidal de la Peña, S. A.», adjudicatario del concurso celebrado para la adquisición de un vehículo todo terreno marca «Land Rover», por un importe de 30.000 pesetas, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que, en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada empresa.

Santa Cruz de Bezana, 11 de noviembre de 1986.—  
El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 1.279

### 3. Economía y presupuestos

## AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 31 de octubre del actual, por la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprobó definitivamente la ordenanza municipal de pastos de los terrenos de propios de este Ayuntamiento. Cuyo texto íntegro se publicó en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 151, de 31 de julio del actual, sin haberse producido modificación alguna al no presentarse reclamaciones contra la misma.

Esta ordenanza entrará en vigor el día 1 de diciembre del actual.

Hermandad de Campoo de Suso a 5 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno de 1986, dentro del vigente presupuesto ordinario, estará

de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En medio a 21 de noviembre de 1986.—El presidente (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 31 de octubre de 1986, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto único para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación Presupuestaria partida	Aumentos	
	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
181-5	90.000	290.000
182-5	140.000	440.000
223-3	225.000	675.000
261-1	100.000	280.000
222-3	2.500.000	3.300.000
222-6	3.500.000	4.000.000
242-1	100.000	300.000
259-1	1.000.000	2.500.000
263-7	1.000.000	3.000.000
273-1	100.000	125.000

### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior, 8.755.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 11.560.453 pesetas.
- Capítulo 2º: 18.965.000 pesetas.
- Capítulo 3º: 620.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 595.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 7.877.400 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.183.925 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Hermandad de Campoo de Suso, 3 de noviembre de 1986.—El presidente (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 25 de septiembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos

número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

<b>Aumentos</b>		
Aplicación Presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
191.5	36.624	134.162
211.1	75.000	875.000
222.1	400.000	1.900.000
222.3	20.000	220.000
223.3	125.000	325.000
259.1	650.000	1.750.000
263.6	1.374.096	3.274.096
271.1	100.000	900.000
611.6	1.047.838	1.047.838
734.6	1.300.000	4.300.000

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior, 5.128.558 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 11.336.624 pesetas.
- Capítulo 2º: 17.554.096 pesetas.
- Capítulo 3º: 770.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 520.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 1.047.838 pesetas.
- Capítulo 7º: 4.300.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Entrambasaguas, 3 de noviembre de 1986.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

##### EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se eleva a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

<b>Aumentos</b>		
Aplicación Presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
274.1	400.000	400.000
621.6	600.000	1.437.644

#### Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
620.6	1.000.000	—

#### Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 1.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 16.027.369 pesetas.
- Capítulo 2º: 7.460.000 pesetas.
- Capítulo 3º: 1.186.311 pesetas.
- Capítulo 4º: 1.832.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 12.232.257 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.567.696 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450.3 y 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valdeolea, 19 de noviembre de 1986.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

##### EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1/86, dentro del actual presupuesto ordinario, sin haberse producido reclamación alguna, las partidas que han sufrido modificación son las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican a continuación.

#### Aumentos

Aplicación Presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
161.6	4.000.000	11.000.000
181.5	1.000.000	4.000.000
258.6	3.000.000	10.400.000
263.6	3.000.000	6.000.000

#### Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit	11.000.000	29.975.080

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuesto anterior, 11.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 33.841.685 pesetas.
- Capítulo 2º: 46.744.667 pesetas.
- Capítulo 3º: 2.117.560 pesetas.
- Capítulo 4º: 6.810.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 21.580.267 pesetas.
- Capítulo 7º: 2.335.866 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.016.370 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450 en relación con el 456 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Suances, noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

**EDICTO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se eleva a definitivo el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

**Aumentos**

Aplicación Presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
171.3	15.000	1.071.868
171.6	50.000	400.000
211.1	100.000	800.000
221.1	112	18.112
254.6	250.000	610.000
254.7	200.000	725.000
254.9	300.000	625.000
259.1	100.000	500.000
262.6	200.000	1.700.000
471.6	300.000	1.500.000
472.3	20.000	180.000
481.5	20.000	200.000
611.6	300.000	1.736.800
621.6	583.444	2.021.088
622.6	3.550.000	3.550.000
955.9	250.000	917.696

**Deducciones**

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
181.5	140.000	360.000

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior, 734.146 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 140.000 pesetas.  
Mayores ingresos, 5.364.410 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 15.952.369 pesetas.
- Capítulo 2º: 8.610.112 pesetas.
- Capítulo 3º: 1.186.311 pesetas.
- Capítulo 4º: 2.172.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 16.915.701 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.567.696 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450.3 y 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valdeolea, 19 de noviembre de 1986.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 24 de octubre de 1986, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 2/1986 dentro del actual presupuesto único para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

**Aumentos**

Aplicación Presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
161.6	900.000	7.451.073
171.6	1.700.000	8.959.285
181.5	650.000	5.177.138
211.1	300.000	1.300.000
223.3	400.000	2.400.000
223.6	100.000	800.000
251.1	87.778	287.778
259.1	200.000	3.200.000
259.7	100.000	1.100.000
261.1	600.000	1.788.000
263.6	4.000.000	20.000.000
263.7	400.000	600.400
611.7	2.000.000	7.000.000
631.6	2.262.222	3.262.222
734.6	1.900.000	8.050.000
Totales .....	15.600.000	71.375.896

**Deducciones**

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
257.6	200.000	3.300.000
641.7	500.000	—
Totales .....	700.000	3.300.000

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior, 2.968.202 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 700.000 pesetas.  
Mayores ingresos, 11.931.798 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 38.252.700 pesetas.  
Capítulo 2º: 47.096.078 pesetas.  
Capítulo 3º: 1.070.000 pesetas.  
Capítulo 4º: 2.200.000 pesetas.  
Capítulo 6º: 11.062.222 pesetas.  
Capítulo 7º: 8.050.000 pesetas.  
Capítulo 8º: 200.000 pesetas.  
Capítulo 9º: 469.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Reocín, 24 de noviembre de 1986.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO****EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 13 de octubre de 1986, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

**Aumentos**

Aplicación Presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
211-1	100.000	600.000
222-3	200.000	1.400.000
259-1	175.000	1.775.000
259-7	125.000	1.140.000
734-6	1.300.000	3.000.000

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior, 1.900.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 9.861.785 pesetas.  
Capítulo 2º: 21.415.028 pesetas.  
Capítulo 3º: 951.000 pesetas.  
Capítulo 4º: 1.177.564 pesetas.  
Capítulo 6º: 4.885.136 pesetas.  
Capítulo 7º: 3.000.000 de pesetas.  
Capítulo 9º: 675.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446

y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Alfoz de Lloredo, 24 de noviembre de 1986.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO****EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 31 de octubre de 1986, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto único para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

**Aumentos**

Aplicación Presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
263-6	7.231.772	9.231.772

**Deducciones**

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
198-5	450.000	1.550.000
222-6	2.200.000	1.800.000
611-6 (c)	1.000.000	—

**Recursos a utilizar**

Transferencias de otras partidas, 3.650.000 pesetas.  
Mayores ingresos, 3.851.772 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 11.110.453 pesetas.  
Capítulo 2º: 23.546.772 pesetas.  
Capítulo 3º: 620.000 pesetas.  
Capítulo 4º: 595.000 pesetas.  
Capítulo 6º: 6.877.400 pesetas.  
Capítulo 9º: 1.183.925 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Hermandad de Campoo de Suso, 3 de noviembre de 1986.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO****ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada a 7 de noviembre actual, expediente de mo-

dificación de créditos número dos del presupuesto correspondiente al presente ejercicio de 1986, el mismo queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 450 en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, para que, durante dicho plazo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

El Astillero, 10 de noviembre de 1986.—El alcalde, Sebastián Alonso.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos de 1986 del presupuesto único, de conformidad con el artículo 446 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se procede a la publicación de los capítulos que han sido alterados, cuyos importes quedan como a continuación se indica:

#### Estado de gastos

Capítulo VI: 353.335.574 pesetas.  
Total gastos: 353.335.574 pesetas.

#### Estado de ingresos

Capítulo VII: 199.422.622 pesetas.  
Capítulo IX: 90.000.000 de pesetas.  
Total ingresos: 289.422.622 pesetas.

Camargo, 5 de noviembre de 1986.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario de 1986, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 446 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto legislativo 781/86), durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Noja a 20 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente número dos de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formula ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruento a 12 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### BANDO

Don Juan Hormaechea Cazón, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber:

Artículo primero. En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la apertura del plazo para solicitar inclusión en el padrón de beneficencia municipal para el próximo año 1987.

Artículo 2.º Las instancias suscritas por el cabeza de familia contendrán los siguientes datos:

a) Edad, estado y domicilio.

b) Medios de vida.

c) Relación de los individuos que constituyen la familia y parentesco o razón de convivencia.

Artículo 3.º El plazo de recepción de instancias en el Registro municipal expirará al finalizar el plazo de quince días contados desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria»; por consiguiente, serán rechazadas las que se presenten después, sin perjuicio de ser tomadas en consideración en los apéndices que pudieran formarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Rufino Bodega Campo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una lavandería-tintorería, a emplazar en calleja Salazar, 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 28 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 7 de noviembre de 1986, aprobó inicialmente la modificación del plan general de ordenación urbana, respecto al contenido del Sector U-7 del mismo.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento del contenido del artículo 49-1 de la vigente Ley del Suelo.

Cabezón de la Sal, 20 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 633/83*

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 633 de 1983, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Santander, S. A.», representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra «Propiedades Ruiz, S. A.», sobre reclamación de 27.512.801,03 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de febrero de 1987, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de marzo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de abril de 1987, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

A. Planta de entresuelo sin dividir, de la casa señalada con el número 32 de la calle de La Habana, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie de 406 metros 32 decímetros cuadrados; esto es, la total del edificio, deducidos los huecos de escaleras y ascensores. Linda: al Sur, con la calle de La Habana y con finca propiedad de «Construcciones Ibáñez, S. A.»; por el Norte, con resto del terreno de donde se segrega la finca matriz, destinado a bolera y patio de la casa número 3 de la avenida de Valdecilla, lindero que se halla

perfectamente delimitado con pared de mampostería situada a 11 metros 45 centímetros de la marquesina de la casa conocida por La Carmencita y a 16 metros 55 centímetros de la fachada de dicha casa y con parte no construida de este solar propiedad de «Construcciones Ibáñez, S. A.»; al Este, con la casa número 4 de la calle de Jerónimo Sainz de la Maza y con la finca de «Construcciones Ibáñez, S. A.», y al Oeste, con faja de terreno no construida del solar en que se ha levantado el edificio y finca de herederos de don Germán Gómez. Dentro de la división horizontal del edificio corresponde a la planta descrita con el número 2. Inscripción: Cítese al libro 126, folio 184, finca 8.420, inscripción 2.<sup>a</sup>, sección 2.<sup>a</sup> Valorada en once millones quinientas treinta y ocho mil (11.538.000) pesetas.

B. Planta baja, sin dividir, de la casa número 32 de la calle de La Habana, de esta ciudad de Santander, de 265 metros 45 decímetros cuadrados de superficie, con entrada por la calle de La Habana, que linda: por el Sur, con la calle de La Habana, y finca de «Construcciones Ibáñez, S. A.»; Norte, con resto de terreno de donde se segregó la finca matriz, destinado a bolera y patio de la casa número 3 de la avenida de Valdecilla, lindero que se halla perfectamente delimitado con pared de mampostería situada a 11 metros 45 centímetros de la marquesina de la casa conocida por «La Carmencita» y a 16 metros 55 centímetros de la fachada de dicha casa, y con elementos comunes del edificio; Este, con la casa número 4 de la calle Jerónimo Sainz de la Maza y finca de «Construcciones Ibáñez, S. A.», y al Oeste, con elementos comunes del edificio destinado a portal, escalera y cuadro de contadores, con faja de terreno no construida del solar donde se ha levantado el edificio y con el local 1, A), segregado y vendido a los hermanos Martínez Osorio. Inscripción: cítese al libro 126, sección 2.<sup>a</sup>, folio 182, finca 8.418, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en trece millones doscientas treinta y una mil (13.231.000) pesetas.

C. Local número 3 de la planta baja del inmueble radicante en esta ciudad de Santander, señalado con el número 4 de la calle Jerónimo Sainz de la Maza, que ocupa una superficie de 29 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con local denominado número 4 de la planta baja; al Este, con la calle de Jerónimo Sainz de la Maza; al Sur, con el local número 2 de la planta baja, y al Oeste, terreno de «Construcciones Ibáñez, S. A.», al que este local no tiene derecho de luces ni de vistas. Inscripción: cítese al libro 111, sección 2.<sup>a</sup>, folio 96, finca 6.419, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

Porcentajes: A la finca descrita bajo la letra A la corresponde 12 enteros por 100, a fachada y escalera, 16 enteros 75 centésimas por 100, y en portero, 12 enteros 50 centésimas por 100. La finca descrita bajo la letra B representa en propiedad general 13 enteros con 35 centésimas por 100, estando exento de contribuir a los gastos de fachadas y escalera, y a la descrita bajo la letra C representa en propiedad general 1 entero 30 centésimas por 100; en portero, 0 enteros 75 centésimas por 100, estando excluido de gastos de escalera.

Acogimiento legal: Las fincas anteriormente descritas se encuentran acogidas a los beneficios de las viviendas de renta limitada, primer grupo, teniendo con-

cedida calificación definitiva en expediente número S-1-57/64, de fecha 27 de febrero de 1964.

Título: pertenecen a «Propiedad Ruiz, S. A.», por aportación que hicieron a la misma sus socios, mediante escritura autorizada por mí, con fecha 30 de diciembre de 1978, número 1.165 del Protocolo complementada por otra también por mí de fecha 30 de diciembre de 1980, número 2.072 del Protocolo.

D. Tierra en Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, sitio del Rucho, de una cabida de 6 carros, o sea, 10 áreas 82 centiáreas; que linda: por el Norte, con cerradura y terreno común; por el Sur, don Ramón Salcines; por el Este, don Ramón Palazuelos, y por el Oeste, cerradura y finca de don Millán Escagedo. Inscripción: cítese al libro 114, folio 112, finca 1.250, inscripción 5.<sup>a</sup> Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

E. En el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, barrio de Trasierra, solar de cabida 11 áreas 96 centiáreas, que linda: por el Norte, con carretera de Santander a San Salvador; por el Sur, don Romualdo Salcines y don Antolín y don Fernando Salcines; por el Este, carretera vecinal, y por el Oeste, con herederos de don Norberto Cagigas. Dentro de esta finca existe construido un edificio que tiene de fachada principal, al Norte, 27 metros 645 milímetros; de fondo, 24 metros 760 milímetros. Su superficie total construida es de 455 metros cuadrados. Consta de sótano, que tiene su entrada por la fachada principal, destinado a taller de reparaciones; primera planta o planta baja, y segunda planta, destinada a exposición de maquinaria, que tiene su entrada por la fachada principal; en la planta baja existe un cabrete destinado a oficina, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con terreno de la finca sobre el que ha sido construido. Inscripción: Cítese al libro 139, folio 111, finca 15.235, inscripción 5.<sup>a</sup> Valorada en trece millones doscientas treinta y una mil (13.231.000) pesetas.

Título: Pertenecen las tres últimas fincas descritas a «Propiedades Ruiz, S. A.», por el mismo concepto de las descritas en el expósito anterior.

F. Que la finca que se relaciona a continuación se halla a venta en pública subasta la nuda propiedad de la misma, y que es la siguiente: Prado, en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, sitio del Rucho, de cabida de 7 carros 75 céntimos, o sea, 13 áreas 85 centiáreas; que linda: al Norte y Este, con más de don Eleuterio Casuso; por el Sur, con don Segundo Camargo, y por el Oeste, carretera. Inscripción: cítese al libro 114, folio 125, finca 12.357, inscripción 5.<sup>a</sup> Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

Dado en Santander a 31 de julio de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 371/86*

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 371 de 1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, quien litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el procurador señor Llanos García, contra don Alfonso Sánchez Trallero y doña María Luisa Bilbao García, sobre reclamación de 3.738.000 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de marzo de 1987, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de abril de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de mayo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A del piso primero, con una superficie aproximada de 107 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos baños, cuatro habitaciones y terraza, y linda: Oeste, calle Columna Sagardía; Este, patio de la casa, escalera y pasillo de escalera; Norte, casa número 5 de la calle Columna Sagardía, y Sur, piso letra B de su misma planta y pasillo de escalera. Representa en el valor total del inmueble de que forma parte sometido a régimen de propiedad horizontal una cuota de 1,45 %. Le corresponde a don Alfonso Sánchez Trallero dicha vivienda por compra a los esposos don José Luis Expósito Ruano y doña María Dolores Fernández. Inscrita al libro 311 de la sección 2.<sup>a</sup>, folio 75, finca 28.373, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en la suma de 3.738.000 pesetas.

Dado en Santander a 9 de octubre de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO  
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 1.542/86*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.542/86 por daños imprudencia, cito en forma legal al denunciado don Felipe García Casado, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 3 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 1 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO  
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 1.806/86*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.806/86 por daños dolosos, cito en forma legal a los denunciados don José Luis García Pérez y don José Antonio García Llata, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, el día 3 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 28 de noviembre de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO  
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 1.749/86*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.749/86 por hurto, cito en forma legal a los denunciados don Andrés Escudero Pérez y don Jesús Javier Pellón Moreno, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, el día 3 de febrero, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del con-

tenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 1 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO  
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 447/86*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 447/86 por coacción, cito en forma legal al denunciante y perjudicado don Álvaro Cobo Ruiz, y a los denunciados don Pedro Ángel Pérez Carballo y don Jesús González y González, en la actualidad en ignorados paraderos, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, el día 19 de enero de 1987, a las doce horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 27 de noviembre de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO  
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 116/85*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 116/85 por lesiones de circulación, cito en forma legal al perjudicado don David Obeso González, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 15 de enero, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 26 de noviembre de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS  
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 806/86*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas nú-

mero 806/86, seguido por hurto, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 6 de febrero de 1987, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María del Mar Paniagua Gómez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 18 de noviembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### **JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

#### **Cédula de citación**

*Expediente número 1.063/86*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.063/86, seguido por coacción, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 11 de febrero de 1987, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Luis López García, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 18 de noviembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### **JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

#### **Cédula de citación**

*Expediente número 945/86*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 945/86, seguido por amenazas, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 6 de febrero de 1987, a las doce treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Julio Rodríguez Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 18 de noviembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### **JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

*Expediente número 102/86*

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de distrito número tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 102/86 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así: «En Santander a 14 de noviembre de 1986. Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de esta ciudad, los presentes

autos de juicio de cognición registrados bajo el número 102/86, instados por el procurador don Pedro Revilla Martínez, en nombre y con poder de doña Ascensión Sierra Camargo, mayor de edad, viuda y vecina de Muriedas, dirigida por el letrado señor Gómez Acebo, contra don José Luis Cobo Cobo, casado con la otra demandada rebelde doña María de los Ángeles Salmón Blanco, mayor de edad, vecinos de Guarnizo, dirigidos por la letrada doña Raquel Rivaya y representado por el procurador don José Antonio de Llanos, contra don Ángel Aurora Haya y doña Concepción Gómez Peña, mayores de edad, vecinos de Muriedas, dirigidos por el letrado don Juan Cano y representados por el procurador don Ramón Cortázar, contra doña Elena López Quintana, mayor de edad, vecina de Santander; don Miguel Antonio Sierra Lanza y doña Isabel Cimiano López, mayores de edad, vecinos de Revilla de Camargo, así como contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Tomasa Cavia y don Dimas Cagigas, todos ellos en situación de rebeldía, sobre establecimiento de servidumbre de paso, y...

Que estimando la demanda presentada por el procurador don Pedro Revilla Martínez, en nombre y representación de doña Ascensión Sierra Camargo, contra don José Luis Cobo Cobo, doña María Ángeles Salmón Blanco, don Ángel Aurora Haya, doña Concepción Gómez Peña, doña Elena López Quintana, don Miguel Antonio Sierra Lanza, doña Isabel Cimiano López y contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Tomasa Cavia y don Dimas Cagigas, debo declarar y declaro que la actora tiene derecho a exigir paso y constituir servidumbre permanente por la heredad vecina de don Ángel Aurora Haya y esposa doña Concepción Gómez Peña, con salida a la calle General Varela, y de 2,40 metros de anchura, previa la indemnización de aquélla a éstos en 100.000 pesetas y sin imposición de costas, debiendo absolverse al resto de los demandados por la propia naturaleza de la pretensión. Por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta resolución en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», si por la parte actora no se solicita su notificación personal. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Marcial Helguera Martínez.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Arias. (Rubricado.)

Así resulta de los particulares a que me remito. Dado en Santander a 14 de noviembre de 1986.—El secretario, Félix Arias Corcho.

### **JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

*Expediente número 278/86*

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 278 de 1986 se siguen autos de proceso civil de cognición instados por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en nombre y con poder de la comu-

nidad de propietarios de la casa número 42 de la calle Alta, de esta ciudad, dirigida por el letrado don Antonio Sarabia Gómez, contra doña Pilar Díez, mayor de edad, vecina de Santander, con domicilio en la calle Alta, número 42-3.º, C, sobre reclamación de 165.360 pesetas.

Por el presente se emplaza a la citada demandada, a fin de que, en plazo de seis días, comparezca en autos y conteste a la demanda si lo creyera conveniente, en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada rebelde, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándola los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la citada demandada y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 15 de noviembre de 1986.—El juez de distrito, Marcial Helguera Martínez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

*Expediente número 470/86*

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía bajo el número 470/86 promovidos por el procurador señor Cuevas en nombre de don José Antonio Cantero Bernal y doña María Dolores Cobián González, contra otros y todas aquellas personas desconocidas e inciertas que se crean con algún derecho sobre las fincas señaladas con los números 240, 229 y colindantes del polígono 8, del Catastro del término municipal de Camargo, hoja 1, a quienes se emplaza por medio del presente para que en término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declaradas en rebeldía.

Dado en Santander a 22 de septiembre de 1986.—El juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 299/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 18 de noviembre de 1986, dictada en autos de accidente, seguidos a instancias de don Armando Graveñas Martínez, contra «Construcciones Piélagos, S. L.», señalados con el número 299/85 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1986, estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Armando Graveñas Martínez, contra la empresa «Construcciones Piélagos, S. L.», debo condenar y con-

deno a la referida empresa a que abone al actor la cantidad de 38.071 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Construcciones Piélagos, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de noviembre de 1986.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 904/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico que, en autos número 904/85, seguidos a instancias de don Primitivo Piedra Setién, contra «Construcciones Piélagos, S. L.», «Construcciones Piélagos, S. A.» y don Joaquín Rábago Pereda, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Primitivo Piedra Setién, en reclamación de cantidad, contra «Construcciones Piélagos, S. A.», «Construcciones Piélagos, S. L.», y don Joaquín Rábago Pereda, debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen al actor la cantidad de 448.733 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas «Construcciones Piélagos, S. L.», y «Construcciones Piélagos, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 19 de noviembre de 1986.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 869/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 869/86, interpuesto por la Co-

munidad Autónoma de Cantabria, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de 28 de febrero de 1986, en la reclamación 678/85, formulada por «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», contra la liquidación-retención practicada por la Consejería de Hacienda de la Diputación Regional de Cantabria, por el concepto de tasa de sellos por importe de 17.576 pesetas, al efectuarle el pago de la certificación de obras de construcción de cincuenta y seis viviendas en Castro Urdiales, expediente S-82.070.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de noviembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 898/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 898/86, interpuesto por la «Sociedad Turismo y Transportes, S. A.» (TURYTRANS), representada por la procuradora doña María Concepción Álvarez Omaña, contra Resolución del ilustrísimo señor consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo de la Diputación Regional de Cantabria de 17 de octubre de 1984, sobre adjudicación a doña María Amparo González el servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre San Vicente de la Barquera y Santander, con hijuelas y contra la desestimación tácita por silencio administrativo al recurso de súplica formulado contra aquélla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de noviembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 781/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 781 de 1986, interpuesto por don Eugenio González Miguel, don Manuel Ortiz Portilla, don Cesáreo Ortiz Portilla, don Quintiliano Prieto del Rey y don Manuel Gómez Ruiz, representados por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 3 de julio de 1986, en recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra Resolución de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria de fecha 28 de octubre de 1985, mediante la cual se desestiman las pretensiones de los actores en expediente sancionador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**